COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 20 de abril de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº 183.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2022, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2022 para la Adquisición de Cubiertas, Cámaras de Aire para Vehículos Terrestres y Aeronáuticos y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2022 para la Adquisición de Cubiertas, Cámaras de Aire para Vehículos Terrestres y Aeronáuticos; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2022 para la Adquisición de Cubiertas, Cámaras de Aire para Vehículos Terrestres y Aeronáuticos; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a favor de las siguientes empresas:

- AERO CENTRO S.A., con RUC 80014935-1, en los Lotes N° 1 y 8, por la suma de Gs. 293.711.000 (Guaraníes Doscientos noventa y tres millones setecientos once mil).
- AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC 80003251-9, en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, por la suma de Gs. 198.266.440 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 491.977.440 (Guaranies Cuatrocientos noventa y un millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA